

Con fecha **7 de mayo de 2016** se ha publicado en el BOE la *Resolución por la que se publican los beneficiarios de becas de carácter general para alumnado que curse estudios postobligatorios universitarios en el curso 2015-2016*, que abre el plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN.

* **Plazo de presentación:** se dispondrá de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la web de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es decir, el plazo permanecerá abierto **desde el 10 de mayo hasta el 9 de junio de 2016**.

* **Lugar de presentación:** de acuerdo con el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes. “

* **Impresos:** los impresos para el recurso de reposición se podrán descargar de las páginas web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.mecd.gob.es>) y de la Universidad de Granada (<http://ve.ugr.es>)